



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo
SECRETARÍA

ESTADO No. 153

No	RADICADO	PROCESO	ACTOR	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	C/NO
1	700013333008-2015-00141-00	REPARACIÓN DIRECTA	OVER GALVÁN RINCÓN Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-DEPARTAMENTO DE SUCRE-MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD (SUCRE) - DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	ORDENA INCORPORAR AL EXPEDIENTE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL, Y QUE POR SECRETARÍA SE CORRA TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR DICHA ENTIDAD.	05-12-2016	3
2	700013333008-2016-00132-00	REPARACIÓN DIRECTA	JOSÉ ALBERTO ALTAMIRANDA LÓPEZ Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL	ADMITE LA DEMANDA	05-12-2016	1
3	700013333008-2016-00182-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELIPE PADILLA PATERNINA	CASUR	ADMITE LA DEMANDA	05-12-2016	1
4	700013333008-2016-00184-00	REPARACIÓN DIRECTA	PEDRO MANUEL PÉREZ CASTRO Y OTROS	MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE)	ADMITE LA DEMANDA	05-12-2016	3
5	700013333008-2016-00187-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARY LUZ MEDRANO GÓMEZ	MUNICIPIO DE SAN ONOFRE (SUCRE)	RECHAZA LA DEMANDA	05-12-2016	1
6	700013333008-2016-00196-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELKIN RAMÓN DÍAZ REINO	MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD (SUCRE)	ADMITE LA DEMANDA	05-12-2016	1
7	700013333008-2016-00207-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TERESA DE JESÚS LASTRE DE CONTRERAS	COLPENSIONES	INADMITE LA DEMANDA	05-12-2016	1

8	700013333008- 2016-00209-00	REPETICIÓN	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	NORMAN LEÓN ARANGO FRANCO	ADMITE LA DEMANDA	05-12-2016	2
---	--------------------------------	------------	------------------------------------------------------------	------------------------------	-------------------	------------	---

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A. PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/12/2016 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 PM.

MARÍA MARCELA VIVAS CARRASQUILLA
SECRETARIA AD-HOC